

AYUNTAMIENTO DE LORCA SECRETARIA GENERAL	
8 MAR 2024	
REGISTRO DE:	
ENTRADA Nº 8838	SALIDA Nº



ARCHIVO GUERRA CIVIL, EXILIO Y RESISTENCIA

Asociación memorialista estatal e internacional – CIF G81701955

Apdo. Correos 13083 - 28028 MADRID

DELEGACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA

AL SR. ALCALDE DE LORCA D. FULGENCIO GIL JÓDAR

ASUNTO: Revocación concesión Medalla de Oro de Lorca a Franco

Lorca, 5 de marzo de 2024

Respetado Alcalde.

Con fecha 01 de noviembre de 2022, por el Delegado de AGE en la Región de Murcia que suscribe, se hizo entrega en el Registro de Ayuntamiento de Lorca de un escrito - cuya copia se adjunta como anexo-, instando al Ayuntamiento al cumplimiento de la ley 20/2022 de la Memoria Democrática (LMD), **para la revocación del acuerdo de pleno de 1 de enero de 1962, por el que se le concedió al general Francisco Franco Bahamonde la Medalla de Oro de la Ciudad de Lorca**, de la que se le hizo entrega al dictador en el Palacio de El Pardo en 1965, por una representación de la corporación municipal desplazada al efecto.

Hasta la fecha no se ha recibido ni un cortés acuse de recibo.

La citada LMD invocada en ese escrito, establece en su Art. 40 (Revisión de reconocimientos, honores y distinciones), la obligación **vinculante para las instituciones públicas**, con establecimiento de plazos de ejecución, de retirar los títulos y menciones honoríficas incompatibles con "...los valores democráticos y las libertades y derechos fundamentales que comporten exaltación de la sublevación militar...".